



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Toledo, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2020-00077-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
EJECUTADO: JOSE GABRIEL SANTAFE BERBESI

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 -Código General del Proceso-, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

*“(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...).”*

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada.

DR

### NOTIFIQUESE

...

Firmado Por:

**OSCAR IVAN AMARILES BOTERO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TOLEDO-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5e37466d6eb05828768fdf805c36a7da49b9703438a037275f0ca655c663cd**  
Documento generado en 26/05/2021 03:02:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>